



D. José María Coronas Guinart, Secretario General de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., actuando en nombre y representación de dicha Sociedad, con domicilio social en Barcelona, Avenida Parc Logístic 12-20, en relación con el denominado "Folleto de Base de Valores de Renta Fija 2014" inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 2 de octubre de 2014 (de ahora en adelante el "Folleto de Base") y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

#### CERTIFICA

Que, el contenido del Folleto de Base de Valores de Renta Fija 2014 de Abertis Infraestructuras, S.A. registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 2 de octubre de 2014, coincide exactamente con el archivo que se presenta adjunto a la presente certificación,

#### AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El presente Folleto de Base entrará en vigor a partir de su inscripción en los registros de la CNMV.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Barcelona, a 5 de octubre de 2014.

**FOLLETO DE BASE DE VALORES DE RENTA FIJA 2014**

***Abertis Infraestructuras, S.A.***

**NOTA DE VALORES REDACTADA SEGÚN EL ANEXO XIII DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 E, INCORPORADO POR REFERENCIA, EL DOCUMENTO DE REGISTRO REDACTADO SEGÚN EL ANEXO IX DEL REGLAMENTO (CE) Nº809/2004**

**IMPORTE NOMINAL MÁXIMO: 3.000.000.000 EUROS**



*El presente Folleto de Base de Valores de Renta Fija ha sido inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 2 de octubre de 2014 y se complementa con el Documento de Registro inscrito en la CNMV en fecha 29 de mayo de 2014 que se incorpora por referencia.*

**INDICE:**

**I. FACTORES DE RIESGO**

**II. NOTA DE VALORES**

**1. PERSONAS RESPONSABLES**

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto

1.2. Declaración de los responsables del folleto

**2. FACTORES DE RIESGO**

**3. INFORMACIÓN ESENCIAL**

**4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización con el código ISIN

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión de los valores

4.6. Orden de prelación de los valores admitidos a cotización

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso

4.10. Indicación del rendimiento

4.11. Representación de los tenedores de obligaciones

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos

4.13. Fecha de emisión de los valores

## **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

## **6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por expertos

7.4. Vigencia de la información aportada por expertos

7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda

## **8. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE REGISTRO (INSCRITO EL 29 DE MAYO DE 2014)**

## **Anexo 1. MODELO DE CONDICIONES FINALES DE LOS VALORES**

## **I. FACTORES DE RIESGO**

Los principales riesgos identificados para los valores son los siguientes:

### **Riesgo de mercado:**

Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Una vez admitidos a cotización, es posible que los valores sean negociados a precios distintos, al alza o a la baja, dependiendo del tipo de interés en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

### **Riesgo de liquidez:**

Es el riesgo de no encontrar contrapartida para los valores. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo no se puede asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

### **Riesgo de subordinación y prelación de inversores en situaciones concursales:**

Los titulares de bonos u obligaciones simples se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de la sociedad por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos. Los titulares de bonos u obligaciones subordinadas, se situarán por detrás de los acreedores con privilegio y ordinarios que a la fecha tenga la sociedad y no gozarán de preferencia entre ellos.

### **Riesgo de crédito:**

Es el riesgo asociado a una pérdida económica en caso de que se pudiera producir una falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de una de las partes. En este caso, la falta de cumplimiento del pago de los intereses del valor y/o de la devolución del principal, o un retraso en los mismos, por parte del Emisor.

### **Riesgo de variación de la calificación crediticia:**

El emisor dispone de calificación crediticia asignada por las agencias Standard & Poor's y Fitch Ratings.

Abertis posee la calificación "BBB" Investment grade-adequate credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited para el largo plazo. Dicha calificación fue ratificada en febrero de 2014 con perspectiva estable.

Por otra parte, Abertis, posee la calificación "BBB+", Good credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Fitch Ratings Ltd para el largo plazo y rating "F2", high credit quality, para el corto plazo. Dichas calificaciones fueron ratificadas en julio de 2014 con perspectiva estable.

La categoría genérica de "BBB" refleja una calidad crediticia buena y unas expectativas bajas de riesgo de crédito.

Fitch Ratings Ltd y Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited están registradas, en fecha 31 de octubre de 2011, en la European Securities and Markets Authority (ESMA) , de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de octubre, sobre agencias de calificación crediticia.

Cabe la posibilidad que para las emisiones que se realicen bajo el presente Folleto de Base se solicite una calificación crediticia específica. Esta calificación crediticia se indicará en las Condiciones Finales correspondientes.

### **Riesgo de amortización anticipada de los valores:**

En aquellos casos en que las Condiciones Finales de alguna emisión, realizada al amparo del presente Folleto de Base, establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del Emisor, éste tendrá el derecho a amortizar anticipadamente los valores de dicha emisión. En este supuesto un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

## **II. FOLLETO DE BASE**

### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

#### **1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto**

D. Francisco Reynés Massanet, Consejero Delegado de Abertis Infraestructuras, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, "**abertis**", la "Sociedad", la "Compañía", o la "Sociedad Emisora"), según facultades otorgadas mediante el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 2011, asume en nombre y representación de la misma la responsabilidad del contenido del presente Folleto de Base.

#### **1.2. Declaración de los responsables del folleto**

D. Francisco Reynés Massanet asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. FACTORES DE RIESGO**

Véase la sección anterior I. "Factores de Riesgo".

### **3. INFORMACIÓN ESENCIAL**

En las Condiciones Finales de cada emisión se detallarán, en su caso, la existencia o no, de intereses particulares.

### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

#### **4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización**

El importe nominal máximo del presente Folleto de Base de Valores de Renta Fija (en adelante Folleto de Base o Programa) será de TRES MIL MILLONES DE EUROS (EUR 3.000.000.000) o equivalente en otra divisa.

En las Condiciones Finales de cada Emisión se concretará el importe nominal y efectivo total de los valores que se admitan a cotización, también se concretará el nominal, el efectivo unitario y número de valores a admitir.

## **4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización, con el Código ISIN**

Los valores a emitir al amparo del presente Programa serán Bonos u Obligaciones simples o subordinados no convertibles en acciones cuyo valor nominal unitario mínimo será de 100.000 euros, representativos de deuda para el emisor, que devengarán intereses y serán reembolsables, por amortización anticipada o al vencimiento.

Los valores se podrán emitir a la par o por un importe superior o inferior, según se establezca en las Condiciones Finales.

La información relativa al código ISIN de cada una de las emisiones a realizar al amparo del presente Folleto aparecerá recogida en las Condiciones Finales de la emisión correspondiente, así como los términos y condiciones particulares de la misma.

## **4.3. Legislación según la cual se han creado los valores**

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los valores y, en concreto, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y la Orden EHA 3537/2005.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento CE/809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y posteriormente modificado por el Reglamento Delegado UE/486/2012, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

## **4.4. Representación de los valores**

Las emisiones amparadas por este Folleto de Base estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

La entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 y sus entidades participantes. Asimismo, el emisor podrá facilitar la compensación y liquidación de los valores a través de los sistemas internacionales, Euroclear o Clearstream, en cada caso, según se determine en las Condiciones Finales.



#### **4.5. Divisa de la emisión de los valores**

Las emisiones a realizar al amparo de este Folleto de Base serán emitidas en euros o en otras divisas de la OCDE.

En cualquier caso, la divisa correspondiente a cada emisión se especificará en sus Condiciones Finales.

#### **4.6. Orden de prelación de los valores admitidos a cotización**

Los titulares de bonos u obligaciones simples se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de la sociedad por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos. Los titulares de bonos u obligaciones subordinadas, se situarán por detrás de los acreedores con privilegio y ordinarios que a la fecha tenga la sociedad y no gozarán de preferencia entre ellos.

Siempre que así se convenga en los términos y condiciones de los valores objeto de emisión y se refleje en las Condiciones Finales de las emisiones, los valores de una misma naturaleza podrán tener la consideración de fungibles, con los integrantes de futuras emisiones de igual condición.

A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual naturaleza, en las respectivas Condiciones Finales se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

#### **4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores**

Los bonos u obligaciones no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los bonos u obligaciones objeto de cada Emisión estarán garantizados por la responsabilidad personal patrimonial del Emisor.

Los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente o futuro sobre la sociedad. Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimiento y precio de amortización con que se emitan, que se encuentran recogidos en los apartados 4.8 y 4.9 siguientes, y que se concretarán en las respectivas Condiciones Finales.

El servicio financiero de la deuda será atendido por la entidad que se indique como Agente de Pagos en las Condiciones Finales de cada una de las emisiones que se realicen, abonándose directamente por el Agente de Pagos en cada fecha de pago en las cuentas que proceda.

Los titulares de bonos y obligaciones incluidos en el presente Folleto de Base tendrán derecho a voto en la Asamblea de Bonistas u Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.11 del presente Folleto de Base.

En caso de existir alguna limitación a los derechos anteriormente citados se hará constar en las Condiciones Finales de la correspondiente emisión.

#### **4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

##### 4.8.1. Tipo de interés.

El rendimiento de los valores a emitir se determinará en las Condiciones Finales de cada emisión de la forma siguiente:

- A. Mediante un tipo de interés fijo pagadero periódicamente.
- B. Mediante un tipo de interés variable, que podrá determinarse por referencia a un tipo de interés de referencia de mercado, o a la rentabilidad de mercado de otros activos de renta fija, ya sea directamente o con la adición de un margen positivo o negativo, pudiendo determinarse dicho margen como un margen fijo o variable, por referencia a su vez a un tipo de interés de referencia de mercado.

Las emisiones generarán cupones periódicos, el cálculo bruto de los cupones se realizará de la siguiente manera:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

Donde:

C= Importe bruto del cupón periódico

N= Nominal del valor

i=Tipo de interés nominal anual

d=Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicables.

Base= Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual.

##### 4.8.2. Disposiciones relativas a los intereses a pagar.

Las emisiones pagarán cupones periódicos. El importe bruto de los cupones se calculará de conformidad con la fórmula recogida en el apartado anterior.

#### 4.8.3. Fecha devengo de los intereses.

La fecha devengo de los intereses se especificará en las Condiciones Finales.

#### 4.8.4. Fecha de vencimiento de los intereses.

La fecha de pago de los intereses, con indicación expresa de los periodos irregulares en su caso, se fijará en las Condiciones Finales.

Asimismo, en las Condiciones Finales, se establecerá el calendario relevante de los flujos de la emisión.

#### 4.8.5. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

La acción para reclamar el pago de los intereses prescribirá transcurridos cinco años, a contar desde el respectivo vencimiento.

La acción para exigir el reembolso del principal, prescribirá transcurridos quince años desde la fecha de vencimiento.

#### 4.8.6. Declaración que establezca el tipo subyacente.

Si las Condiciones Finales establecen un tipo de interés variable, este podrá determinarse tomando un tipo de interés de referencia de mercado o la rentabilidad de mercado de otros activos de renta fija, ya sea directamente o añadiendo o quitando un margen.

#### 4.8.7. Descripción del subyacente en que se basa.

La descripción del subyacente se incluirá en las Condiciones Finales.

#### 4.8.8. Descripción del método empleado para relacionar ambos.

En las Condiciones Finales, se incluirá y se complementará la fórmula incluida en el apartado 4.8.1.

En caso de interés variable, el tipo de interés nominal aplicable a dicha fórmula se calculará bien añadiendo o quitando un margen al tipo de interés de referencia que se haya determinado. En las Condiciones Finales podrán establecerse tipos mínimos y máximos.

Asimismo, las fechas de determinación de los tipos de interés, el número de decimales y en su caso el redondeo aplicable, también se fijarán en las Condiciones Finales.

4.8.9. Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente.

Cuando no se especifique otra cosa, la base de Referencia será Euro Interbank Offered Rate para el Euro (Euribor), al plazo indicado en las Condiciones Finales, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro como "Pantalla Relevante"). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante", por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO. La fijación del tipo de interés será a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

Si por cualquier causa, fuera imposible determinar el tipo de interés Euribor para el plazo elegido aplicable al siguiente periodo de devengo, regirá el del día inmediatamente anterior hábil a aquél en que no se publicara.

En el caso de que la emisión sea en una divisa de un país de la OCDE distinta al Euro, se acudirá a la "Pantalla Relevante" correspondiente a dicha divisa. Dicha "Pantalla Relevante" se especificará en las Condiciones Finales.

4.8.10. Normas de ajuste en relación con hechos que afecten al subyacente.

N/A.

4.8.11 Agente de Cálculo

Las Condiciones Finales de cada emisión incluirán información acerca de la entidad que realice, en su caso, las labores de Agente de Cálculo respecto de los valores concretos a los que estén referidas.

#### **4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso**

Los datos relativos a la fecha de vencimiento y amortización de los valores emitidos al amparo del presente Folleto, serán especificados en las Condiciones Finales de cada emisión.

Los valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales. En todos los casos el emisor devolverá al menos, el precio de emisión.

Las fechas y procedimientos de amortización aplicables a las emisiones de valores se establecerán en las Condiciones Finales de cada emisión. En ningún caso la fecha de vencimiento será inferior a un año ni superior a treinta años.

En la fecha de amortización el Agente de Pagos procederá a abonar el importe correspondiente en las cuentas de los tenedores de los valores.

Todas las emisiones se amortizarán a vencimiento. No obstante en las Condiciones Finales de cada emisión, se podrán establecer cláusulas de amortización anticipada a favor del Emisor o del Inversor. En el supuesto que en las Condiciones Finales se contemple la posibilidad de amortización anticipada de los valores, estas Condiciones Finales especificarán el importe de dicha amortización y el precio. En estos casos, la amortización se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

**a) Amortización Anticipada por el Emisor (Call):**

Cuando se establezca la posibilidad de Amortización Anticipada por el Emisor en las Condiciones Finales, éste podrá, previa notificación pertinente con 15 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para el emisor, amortizar todos los valores de la Emisión (a no ser que en las "Condiciones Finales" se especifique la posibilidad de amortización parcial, por reducción de valor nominal) de que se trate por el importe que se determine ("Precio de Amortización"), ya sea esta facultad ejercitable en cualquier momento durante la vida de cada Emisión, ya lo sea en una o varias fechas determinadas, a uno o varios precios determinados en las condiciones de Emisión, todo ello en los términos y condiciones, y hasta los límites especificados en las Condiciones Finales.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante, al Agente de Pagos, en su caso, a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde estén admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio del Emisor y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores, o en los tablones de anuncios de la red de oficinas de la entidad emisora, y deberá ser firmada por un apoderado de la Entidad Emisora con facultades bastantes.

Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos:

- i) Identificación de la emisión sujeta a amortización,
- ii) Importe nominal global a amortizar,
- iii) La fecha de efecto de la Amortización Anticipada, que será un día hábil a los efectos del mercado de negociación de los valores, y
- iv) El Precio de Amortización.
- v) Cupón corrido, en su caso.

La notificación será irrevocable, y obligará al Emisor en los términos en ella contenidos.

En caso de existir cupón explícito y amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

#### **b) Amortización Anticipada por el Suscriptor (Put):**

Cuando se establezca la posibilidad de Amortización Anticipada por el Suscriptor en las "Condiciones Finales", el Emisor deberá, ante el ejercicio de la opción del tenedor del activo, amortizar en la(s) fecha(s) especificada(s) en las "Condiciones Finales" como la(s) "Fecha(s) de Amortización Anticipada por el Suscriptor", que podrá ser una(s) fecha(s) determinada(s) o cualquier momento durante la vida de la emisión. Para el ejercicio de esta opción, el tenedor de los activos deberá, previa notificación pertinente con 15 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para el inversor, depositar ante el Emisor un escrito de notificación de amortización anticipada, según el modelo disponible en cualquier oficina de Emisor, o entidad depositante, según sea el caso.

En caso de existir cupón explícito y amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

Adicionalmente, el Emisor podrá amortizar los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, de forma total o parcial, siempre que por cualquier causa, obren en su poder y posesión legítima.

#### **4.10. Indicación del rendimiento**

El interés efectivo previsto para el suscriptor de cada emisión se especificará en las Condiciones Finales de cada emisión y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de dicha Emisión.

En las emisiones cuyos flujos futuros no estuvieran prefijados para el cálculo de los rendimientos se establecerán en las Condiciones Finales las hipótesis a considerar, tales como: mantenimiento del tipo actual, estimación de los tipos futuros a partir de las curvas de tipos implícitos, evolución histórica del subyacente, etc.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

Tasa Interna de Rentabilidad (T.I.R.):

$$P_e = \sum_{i=1}^N [ F_i / (1+r)^{d/365} ]$$

Siendo:

$P_e$  = precio de emisión

$d$  = número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

$F_i$  = Flujos de pago

$r$  = tasa interna de rentabilidad expresada en tanto por uno

$N$  = número de flujos de la emisión

#### **4.11. Representación de los tenedores de bonos y obligaciones**

En las emisiones de bonos y obligaciones se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas.

El texto del Reglamento de dichos Sindicatos de Bonistas / Obligacionistas será el siguiente:

**REGLAMENTO DEL SINDICATO DE BONISTAS/OBLIGACIONISTAS  
EMISIÓN DE BONOS/OBLIGACIONES SIMPLES/SUBORDINADAS DE  
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

**Artículo 1º:**

*Con la denominación de "SINDICATO DE BONISTAS / OBLIGACIONISTAS - EMISIÓN DE BONOS / OBLIGACIONES SIMPLES/SUBORDINADAS DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. XXX", y a los efectos prevenidos en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de 2 de julio de 2010, queda constituida esta Asociación de la que formarán parte todos los tenedores de los Bonos / Obligaciones integrantes de la Emisión denominada "EMISIÓN DE BONOS/ OBLIGACIONES SIMPLES / SUBORDINADAS DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A XXX".*

**Artículo 2º:**

*El objeto del Sindicato es unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones corresponden a los bonistas / obligacionistas para la mejor defensa de sus intereses frente a la Entidad Emisora.*

**Artículo 3º:**

*El domicilio del Sindicato de Bonistas / Obligacionistas se fija en Barcelona, Avenida Parc Logístic, 12-20.*

**Artículo 4º:**

*La duración del Sindicato se establece por toda la vida de la Emisión hasta la total amortización de los valores emitidos.*

**Artículo 5º:**

*La posesión de un solo valor de la citada Emisión implica la completa sumisión al presente Reglamento y a los acuerdos de la Asamblea de Bonistas / Obligacionistas, válidamente adoptados, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de aplicación.*

**Artículo 6º:**

*El gobierno y la administración del Sindicato corresponden a la Asamblea General de Bonistas / Obligacionistas y al Comisario, o, en su defecto, al Comisario suplente, que podrá sustituir a aquel en caso de ausencia o incapacidad.*

**Artículo 7º:**

*La Asamblea General de Bonistas / Obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Administración de la Entidad Emisora o por el Comisario. Éste último deberá convocarla necesariamente cuando lo soliciten los tenedores de valores que representen, por lo menos, la vigésima parte de los valores emitidos y no amortizados.*



**Artículo 8º:**

*La convocatoria habrá de hacerse de forma que asegure su conocimiento por los Bonistas / Obligacionistas. Cuando la Asamblea haya de tratar asuntos relativos a la modificación en las condiciones de emisión u otras de trascendencia análoga a juicio del Comisario, la convocatoria deberá hacerse mediante un anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web del emisor y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En uno y otro caso la convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de un mes al fijado para la celebración de la Asamblea, expresándose claramente en aquellas el lugar, día y hora de celebración, así como los asuntos que hayan de tratarse. En el llamamiento podrá indicarse, igualmente, la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si hallándose presentes los Bonistas / Obligacionistas tenedores de la totalidad de los Bonos / Obligaciones no amortizados / amortizadas, decidieran reunirse en Asamblea, ésta será válida a todos los efectos pese a no haber mediado convocatoria.*

**Artículo 9º:**

*Tendrán derecho de asistencia todos los Bonistas / Obligacionistas cualquiera que sea el número de valores que posea, siempre que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que se haya de celebrar la Asamblea mediante la forma que se determine en la convocatoria. Los Bonistas / Obligacionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro Bonista / Obligacionista.*

**Artículo 10º:**

*El Comisario será presidente del Sindicato de Bonistas / Obligacionistas y en todo caso, tendrá la representación legal del mismo y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y todas aquellas que considerare pertinentes para la defensa general o particular de los tenedores de los valores. La Asamblea de Bonistas / Obligacionistas, debidamente convocada por el Comisario o por el Consejo de Administración de la sociedad emisora, está facultada para tomar acuerdos en todo lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los bonistas /obligacionistas y tomar toda clase de resoluciones sobre las obligaciones y ejercicio de derechos que correspondan en cada supuesto y llegar a toda clase de acuerdos con la sociedad emisora, modificar este reglamento, destituir y nombrar Secretario y Comisario y resolver cuanto proceda sobre el ejercicio de acciones o excepciones de carácter judicial y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de intereses comunes.*

**Artículo 11º:**

*Los acuerdos adoptados en la forma prevenida en el artículo anterior vincularán a todos los Bonistas / Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes, pudiendo ser impugnados en los mismos casos que establece la Ley de Sociedades de Capital.*

**Artículo 12º:**

*En lo no previsto por este Reglamento, el Sindicato de Bonistas / Obligacionistas se regirá por lo dispuesto en el título XI, capítulo IV, de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de aplicación.*

El nombramiento del Comisario, quien tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores, se determinará en las Condiciones Finales de cada emisión.

**4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos**

Los acuerdos por los que se procede a la realización del presente Programa, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2011.
- Acuerdo del Consejero Delegado de 15 de septiembre de 2014 aprobando el establecimiento de un Programa de Renta Fija por importe de 3.000 millones de euros y el Reglamento del Sindicato de Bonistas / Obligacionistas.
- En las Condiciones Finales de cada emisión se especificarán los acuerdos de Abertis por los que se procederá a la emisión de los valores.

**4.13. Fecha de emisión de los valores**

En las Condiciones Finales de la emisión se establecerán las fechas previstas de emisión de los valores, las cuales no podrán exceder de la fecha de vigencia del presente Folleto de Base.

La vigencia del presente Folleto de Base es de 12 meses a partir de la aprobación del mismo por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siempre que se complete, en su caso, con los Suplementos correspondientes.

La entrada en vigor del presente Folleto de Base, dejará sin vigencia el Folleto de Base de Valores de Renta Fija 2013.

#### **4.14. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores**

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se van a emitir, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivados en cada caso de la normativa aplicable en los países donde se vaya a realizar la oferta.

### **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores**

La Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de los valores que se emitan con cargo al presente Programa en AIAF Mercado de Renta Fija. Adicionalmente, podrá solicitarse la admisión a cotización en otros mercados secundarios de la Unión Europea.

Se solicitará la inclusión de las Emisiones que se vayan a negociar en AIAF Mercado de Renta Fija en el registro contable de IBERCLEAR, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora solicitará la inclusión de cada Emisión en AIAF Mercado de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la respectiva Fecha de Desembolso, fijada en las Condiciones Finales.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora, sin perjuicio de la necesaria comunicación a la CNMV, dará a conocer las causas del incumplimiento mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional y/o boletín de AIAF, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

En relación con lo anterior, la Entidad Emisora manifiesta conocer las condiciones y requisitos de admisión, permanencia y exclusión de valores negociables negociados en tal mercado secundario según la legislación vigente, así como los requisitos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

#### **5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país**

El servicio financiero de las emisiones, así como las entidades depositarias, serán a cargo de las entidades que se indiquen en las Condiciones Finales de cada emisión.

## 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

En el supuesto de que se realicen emisiones por el importe total del presente programa y el vencimiento de estas emisiones sea superior a 18 meses, los gastos estimados de admisión comprenderían los siguientes conceptos:

Organismos	Concepto	% sobre nominal	Importe max. euros
CNMV	Registro folleto y supervisión	0,014%(con un máximo de 43.535,07) +0,003% (con un máximo de 10.038,06)	53.573,13
AIAF	Registro/admisión a cotización	0,005%(con un máximo de 55.000,00)	55.000,00
IBERCLEAR	Tasas de inclusión en IBERCLEAR		500,00*
<b>TOTAL</b>			<b>109.073,13</b>

\* Tasa aplicable a cada emisión realizada bajo el presente Folleto de Base.

Los gastos particulares de cada emisión se detallarán en las Condiciones Finales.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1. Personas y entidades asesoras de la emisión

No aplica.

### 7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores

No aplica.

### 7.3. Otras informaciones aportadas por expertos

No aplica.

### 7.4. Vigencia de la información aportada por expertos

No aplica.

## **7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda**

El emisor dispone de calificación crediticia asignada por las agencias Standard & Poor's y Fitch Ratings.

Abertis posee la calificación "BBB" Investment grade-adequate credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited para el largo plazo. Dicha calificación fue ratificada en febrero de 2014 con perspectiva estable.

Por otra parte, Abertis, posee la calificación "BBB+", Good credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Fitch Ratings Ltd para el largo plazo y rating "F2", high credit quality, para el corto plazo. Dichas calificaciones fueron ratificadas en julio de 2014 con perspectiva estable.

La categoría genérica de "BBB" refleja una calidad crediticia buena y unas expectativas bajas de riesgo de crédito.

Fitch Ratings Ltd y Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited están registradas, en fecha 31 de octubre de 2011, en la European Securities and Markets Authority (ESMA) , de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de octubre, sobre agencias de calificación crediticia.

Cabe la posibilidad que para las emisiones que se realicen bajo el presente Folleto de Base se solicite una calificación crediticia específica. Esta calificación crediticia se indicará en las Condiciones Finales correspondientes.

## **8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN FECHA 29 DE MAYO DE 2014.**

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de mayo de 2014, no se han producido otros hechos que afecten significativamente a Abertis, salvo los que se detallan a continuación. Así mismo se incorporan por referencia los Hechos Relevantes publicados por Abertis desde dicha fecha, así como la Información Financiera Intermedia a 30 de junio de 2014. Dichos Hechos Relevantes y Estados Financieros se pueden consultar en la página web de Abertis [www.abertis.com](http://www.abertis.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

### **8.1 Hechos Relevantes:**

Se recogen a continuación los Hechos Relevantes más significativos, con el correspondiente número de registro asignado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Junio:

- Abertis finaliza un proceso de colocación acelerada entre inversores cualificados del 5% de acciones de Eutelsat. La colocación ha generado un ingreso para Abertis de 275 millones de euros, sin generar plusvalías significativas, como consecuencia de esta colocación, Abertis deja de tener participación alguna en Eutelsat. Números de registro: 206630 y 206643
- La CNMV admite a cotización las acciones de la ampliación de capital de liberada de Abertis. En mayo, Abertis inició la ampliación de capital liberada, en una proporción de 1 acción nueva por cada 20 antiguas. Tras esta ampliación, el capital social de Abertis queda establecido en 2.694.915.126 euros, representado por 898.305.042 acciones en circulación de valor nominal de 3 euros cada una. Número de registro: 207229
- Abertis lanza una emisión de obligaciones por importe de 700 millones de euros a un plazo de 10 años y un cupón del 2,50% anual. El total de las nuevas obligaciones emitidas fueron permutadas por obligaciones antiguas de Abertis con vencimientos en 2016 y 2017. Dichas obligaciones antiguas fueron amortizadas y canceladas por Abertis. Después de esta operación el saldo vivo de las obligaciones vencimiento 2016 es de 549.950 miles de euros y el de las obligaciones vencimiento 2017 es de 785.100 miles de euros. Números de registro: 207314, 207333, 207522, 207539 y 207697.

Agosto:

- Abertis manifestó que su nivel de exposición en Argentina es absolutamente poco relevante respecto a las principales magnitudes de nuestro Balance y Cuenta de Resultados. Número de registro: 209568.

Septiembre:

- Abertis, a través de su filial Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L. (DCA), ha alcanzado un acuerdo vinculante con Promotora Aeronáutica del Pacífico, S.A. de C.V. (PAP), para la venta de la totalidad de su participación (33,33%) en Aeropuertos Mexicanos del Pacífico S.A. de C.V. (AMP) por un importe neto de 222 millones de dólares (172 millones de euros). Número de registro: 210870.
- Holding d'Infraestructuras de Transport SAS (HIT SAS), sociedad francesa controlada por Abertis en un 52,55%, ha cerrado una emisión de bonos por un importe de 450 millones de euros (las "Nuevas Obligaciones") con vencimiento en marzo 2025 y un cupón anual del 2,25%. Las Nuevas Obligaciones han sido permutadas en parte por bonos emitidos en su día por HIT Finance BV (las "Obligaciones Existentes") con vencimiento en marzo de 2018, el saldo vivo de las "Obligaciones Existentes" es de 750 millones de euros. Números de registro: 210595, 210976
- Abertis, a través de la filial brasileña controlada por Arteris, Autovías S.A., ha alcanzado un acuerdo con la Agencia Reguladora do Transporte del Estado de Sao Paulo, (ARTESP) para la ejecución de una nueva obra de 14 kilómetros, por valor de 91 millones de reales brasileños. A raíz de este acuerdo, el plazo de concesión de Autovías, S.A. se extenderá por un periodo estimado de 6 meses, llegando a vencimiento en mayo 2019. Número de registro: 210934.

## 8.2 Información Estados Financieros Consolidados intermedios.

A continuación se presentan las principales partidas del balance y cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, referentes a los primeros 6 meses del ejercicio 2014 y su comparación con el ejercicio y periodo anterior respectivamente. Esta información se publicó el 23 de julio de 2014 en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

Los datos a 30 de junio 2014, a 30 de junio 2013 y los datos reexpresados de 31 de diciembre de 2013 cuentan con la revisión limitada del auditor.

### Balances de situación consolidados

(en miles de euros)

	<u>30-jun-14</u>	<u>31-dic-13*</u>	<u>% Var</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	1.956.242	1.877.302	4,2%
Fondo de comercio	4.595.548	4.507.899	1,9%
Otros activos intangibles	13.080.775	12.241.447	6,9%
Participaciones en entidades asociadas	975.294	1.132.105	-13,9%
Activos por impuestos diferidos	740.479	699.204	5,9%
Activos financieros disponibles para la venta	1.943	251.769	-99,2%
Instrumentos financieros derivados	16.567	19.180	-13,6%
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.517.866	2.300.784	9,4%
<b>Activos no corrientes</b>	<b>23.884.714</b>	<b>23.029.690</b>	<b>3,7%</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	21.148	17.110	23,6%
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.087.402	1.081.031	0,6%
Instrumentos financieros derivados	763	2199	-65,3%
Efectivo y equivalentes del efectivo	1.803.780	3.043.387	-40,7%
<b>Activos corrientes</b>	<b>2.913.093</b>	<b>4.143.727</b>	<b>-29,7%</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	455.140	531.534	-14,4%
<b>Activos</b>	<b>27.252.947</b>	<b>27.704.951</b>	<b>-1,6%</b>



	30-jun-14	31-dic-13*	% Var
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad</b>			
Capital social	2.694.915	2.566.586	5,0%
Acciones propias	-12.948	-12.973	-0,2%
Reservas	-69.956	-99.963	-30,0%
Ganancias acumuladas y otras reservas	929.490	1.063.965	-12,6%
	<b>3.541.501</b>	<b>3.517.615</b>	<b>0,7%</b>
<b>Participaciones no dominantes</b>	<b>3.165.309</b>	<b>3.044.316</b>	<b>4,0%</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>6.706.810</b>	<b>6.561.931</b>	<b>2,2%</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Deudas financieras	14.058.183	14.581.929	-3,6%
Instrumentos financieros derivados	238.305	242.148	-1,6%
Ingresos diferidos	35.738	33.178	7,7%
Pasivos por impuestos diferidos	1.573.714	1.574.836	-0,1%
Obligaciones por prestaciones a empleados	65.739	75.280	-12,7%
Provisiones y otros pasivos	1.655.668	1.558.598	6,2%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>17.627.347</b>	<b>18.065.969</b>	<b>-2,4%</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Deudas financieras	1.636.894	1.747.425	-6,3%
Instrumentos financieros derivados	4.962	7.220	-31,3%
Proveedores y otras cuentas a pagar	525.866	577.093	-8,9%
Pasivos por impuestos corrientes	281.049	235.049	19,6%
Obligaciones por prestaciones a empleados	38.267	54.726	-30,1%
Provisiones y otros pasivos	332.302	332.340	0,0%
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>2.819.340</b>	<b>2.953.853</b>	<b>-4,6%</b>
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	99.450	123.198	-19,3%
<b>Pasivos</b>	<b>20.546.137</b>	<b>21.143.020</b>	<b>-2,8%</b>
	<b>27.252.947</b>	<b>27.704.951</b>	<b>-1,6%</b>

\* Determinados importes incluidos en estos balances de situación consolidados no se corresponden con los incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual cerrado el 31.12.2013, y reflejan los ajustes realizados en aplicación de la NIIF 10 y NIIF 11

Los activos totales a 30 de junio de 2014 alcanzan los 27.253 millones de euros lo que supone una reducción del -1,6% sobre el cierre del ejercicio 2013 reexpresado, favorecido por el impacto de las desinversiones realizadas en el periodo y el impacto de la depreciación a cierre de periodo, tanto del peso chileno como del peso argentino.

Del total activo, alrededor de un 55% corresponde a inmovilizado material y otros activos intangibles (básicamente concesiones) en línea con la naturaleza de los negocios del Grupo relacionados con la gestión de infraestructuras, habiéndose incrementado ligeramente en el periodo como consecuencia de las adquisiciones realizadas.

La inversión total en los segmentos operativos de autopistas y telecomunicaciones en el periodo de 6 meses terminado en 30 de junio de 2014 ha ascendido a 584 millones de euros, correspondiendo en su mayor parte a inversión en expansión (un 93% del total), principalmente en la adquisición de torres de telefonía móvil y el 100% de TowerCo, la compra de un 6% adicional de Metropistas, así como en la ampliación de la capacidad de las autopistas (especialmente aquellas situadas en Brasil dependientes del Estado Federal).

El patrimonio neto consolidado ha alcanzado los 6.707 millones de euros, un +2,2% superior al existente a cierre del ejercicio 2013 reexpresado, afectado principalmente, aparte de por el resultado generado en el periodo, por la positiva evolución de las diferencias de conversión (+122 millones de euros, de los que +85 millones de euros corresponden a participaciones no dominantes), principalmente por la apreciación del real brasileño y la continuada depreciación del peso chileno, así como los cambios de perímetro que han supuesto el reconocimiento de la participación no dominante en Metropistas (123 millones de euros) al pasarse de registrar por el método de la participación a consolidar por integración global tras su toma de control.

A pesar del impacto del dividendo complementario del ejercicio 2013 (-282 millones de euros), el patrimonio neto consolidado, sin considerar las participaciones no dominantes, se ha visto incrementado en un +1%, principalmente por lo indicado anteriormente.

La deuda financiera bruta a 30 de junio de 2014 (sin incluir las deudas con sociedades registradas por el método de la participación ni los intereses de préstamos y obligaciones) asciende a 15.401 millones de euros y representa el 230% del patrimonio y el 57% del pasivo y patrimonio neto, porcentajes en línea con los existentes a cierre del ejercicio 2013 reexpresado (243% y 58% respectivamente).

Asimismo, siguiendo una política de minimización de la exposición a los riesgos financieros, a cierre de 30 de junio de 2014 y en línea con el ejercicio 2013, una parte importante de la deuda (86%) se encontraba a tipo fijo o fijado a través de coberturas.

La deuda financiera bruta es un -3,6% inferior a la existente a cierre del ejercicio 2013 reexpresado, decremento favorecido por las devoluciones de deuda realizadas en el periodo, compensando el impacto de la consolidación por integración global de Metropistas (+573 millones de euros de deuda bruta), así como las adquisiciones anteriormente citadas y el impacto de la evolución del tipo de cambio del real brasileño. Con todo ello, la deuda neta del Grupo se ha incrementado en +667 millones de euros respecto a la existente al cierre de 2013 reexpresado.

## Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

(en miles de euros)

	Periodo de 6 meses cerrado a 30 de junio		
	2013		
	2014	Reexpresado (*)	Var %
Prestación de servicios	2,216,957	2,119,868	4.6%
Otros ingresos de explotación	83,585	48,121	73.7%
Trabajos para el inmovilizado	5,146	28,215	-81.8%
Otros ingresos	339	255	32.9%
<b>Ingresos de las operaciones</b>	<b>2,306,027</b>	<b>2,196,459</b>	<b>5.0%</b>
Ingresos por mejora de las infraestructuras	279,848	234,320	19.4%
Ingresos de explotación	2,585,875	2,430,779	6.4%
Gastos de personal	-315,470	-337,614	-6.6%
Otros gastos de explotación	-510,039	-515,464	-1.1%
Variaciones provisiones de tráfico	3,244	-4,280	-175.8%
Variación provisión por deterioro de activos	-4,319	-	
Dotación a la amortización del inmovilizado	-615,075	-551,210	11.6%
Otros gastos	-385	-187	105.9%
<b>Gastos de las operaciones</b>	<b>-1,442,044</b>	<b>-1,408,755</b>	<b>2.4%</b>
Gastos por mejora de las infraestructuras	-279,848	-234,320	19.4%
Gastos de explotación	-1,721,892	-1,643,075	4.8%
<b>Beneficio de las operaciones</b>	<b>863,983</b>	<b>787,704</b>	<b>9.7%</b>
Variación valor razonable de instrumentos financieros	1,241	1,910	-35.0%
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	17,467	20,408	-14.4%
Ingresos financieros	182,304	169,139	7.8%
Gastos financieros	-571,120	-529,194	7.9%
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>-370,108</b>	<b>-337,737</b>	<b>9.6%</b>
Resultado sociedades registradas por el método de la participación	15,180	26,825	-43.4%
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>509,055</b>	<b>476,792</b>	<b>6.8%</b>
Impuesto sobre el beneficio	-149,970	-139,949	7.2%
<b>Beneficio de las actividades continuadas</b>	<b>359,085</b>	<b>336,843</b>	<b>6.6%</b>
Resultado de las actividades interrumpidas	5,300	9,078	-41.6%
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>364,385</b>	<b>345,921</b>	<b>5.3%</b>
Atribuible a participaciones no dominantes	57,959	53,064	9.2%
<b>Atribuible a los accionistas de la Sociedad</b>	<b>306,426</b>	<b>292,857</b>	<b>4.6%</b>

(\*) Determinados importes incluidos en esta cuenta de pérdidas y ganancias consolidada no se corresponden con los incluidos en los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de 6 meses cerrado el 30.06.2013, y reflejan los ajustes realizados en aplicación de la NIIF 10 y NIIF 11.

En el periodo de 6 meses terminado a 30 de junio de 2014, la actividad comparable en las autopistas de Abertis presenta una evolución positiva en todos los países incluyendo España, donde hay claras señales de recuperación de la actividad económica, así como en Francia donde el ejercicio anterior se había caracterizado por un cierto estancamiento en el crecimiento. La actividad de las autopistas de Brasil y Chile sigue creciendo por encima de los demás países en los que opera el Grupo. Por otro lado, el sector de infraestructuras de telecomunicaciones también presenta una evolución claramente positiva como consecuencia de la adquisición de torres de telecomunicaciones por parte de Abertis Telecom Terrestre y la toma de control de Hispasat.

Los ingresos de las operaciones han alcanzado los 2.306 millones de euros lo que supone un incremento del 5% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, incremento influenciado, tanto por la consolidación por integración global de Hispasat y Metropistas tras la toma de control de ambos antes señalada, como por la buena evolución de la actividad y el impacto de la revisión de las tarifas medias en las concesionarias de autopistas. Cabe señalar sin embargo, que durante el periodo la evolución del tipo de cambio del real brasileño, el peso chileno y el peso argentino han impactado negativamente en los ingresos del Grupo, siendo dicho impacto de -125 millones de euros..

En el caso de las autopistas, que continúan representando el principal sector de actividad por aportación a los ingresos consolidados, la intensidad media diaria de tráfico (principal indicador de medición de actividad) del conjunto de concesionarias ha experimentado un incremento comparable (teniendo en cuenta la nueva concesión en Puerto Rico y el efecto de la aplicación de la NIIF 10 y la NIIF 11) del +3,0% hasta alcanzar los 20.974 vehículos, favoreciendo la positiva evolución de los ingresos del Grupo.

Las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo se han visto afectadas por la aportación, durante este primer semestre, de las siguientes adquisiciones de finales del pasado ejercicio 2013 y principios del 2014:

- Un 16,42% adicional de Hispasat (por un importe de 172,5 millones de euros) hasta alcanzar un 57,05% consolidándose todo el primer semestre 2014 por integración global.
- 1.211 torres de telefonía móvil a Telefónica y Yoigo en diciembre de 2013 junto con otras 530 torres en enero de 2014 (por un importe de 58 millones de euros) y la adquisición a finales de junio de 113 torres adicionales (por un importe de 12 millones de euros) tendrá impacto durante el segundo semestre de 2014.
- Un 6% adicional (por un importe de 32,2 millones de euros) en Metropistas alcanzando un 51% pasándose a consolidar por integración global.
- Adquisición del 100% de Tower Co (por un importe de 94,6 millones de euros), cuyo fondo de comercio generado ha sido de 28,8 millones de euros.

En este sentido, la adquisición con un coste 17,3 millones de euros, de un 8,59% adicional, hasta el 50% del capital social de I2000, (que a su vez tiene el 100% de Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A., y de Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A.) que ha reforzado la posición de control de Abertis, no ha supuesto un impacto en las magnitudes de la cuenta de resultados (más allá de la aportación de las participaciones no dominantes) al consolidarse ya por integración global.

Todo ello ha favorecido la tendencia positiva de los ingresos de explotación y del resultado de explotación, favorecido éste último, además, por las medidas de mejora de la eficiencia y optimización de costes de explotación.

El resultado bruto de explotación (Ebitda) alcanzó los 1.483 millones de euros (+11%), gracias, entre otros, a la buena evolución operativa y a la incorporación por integración global de Hispasat y Metropistas en las cuentas del Grupo

De esta forma, el beneficio de las operaciones incrementa un 10% respecto junio 2013, debido igualmente al impacto de los activos adquiridos a finales de 2013 y principios de 2014, y gracias al plan iniciado en ejercicios anteriores para implantar una serie de medidas de mejora de la eficiencia y optimización de los costes de explotación.

El resultado financiero del periodo terminado a 30 de junio de 2014 incorpora el efecto de la plusvalía por la venta del 5,01% restante del capital de Eutelsat por la plusvalía de 17 millones de euros (20 millones de euros en el mismo periodo del pasado ejercicio por la venta del 3,15%). Respecto al gasto financiero asociado a la deuda, éste habría incrementado ligeramente como consecuencia, principalmente, de la toma de control de Metropistas y el ligero incremento del coste de la deuda del Grupo por el mayor peso relativo de la deuda en zona no euro con mayores tipos de interés.

La menor aportación de las sociedades registradas por el método de la participación es consecuencia, principalmente, de la toma de control de Hispasat que consolidaba por el método de la participación durante el mismo periodo de 2013 (reexpresado), así como una menor aportación de Coviandes (Colombia).

El resultado de las actividades interrumpidas, corresponde al sector aeropuertos, cuyos activos se consideran como mantenidos para la venta. Durante el ejercicio 2013 el Grupo decidió discontinuar el segmento operativo de aeropuertos con efecto julio de 2013, al haberse iniciado un proceso ordenado de desinversión en el negocio aeroportuario con el objetivo de focalizar el crecimiento de Abertis en los segmentos operativos de autopistas y telecomunicaciones.

Con estas consideraciones el resultado consolidado del semestre atribuible a los accionistas ha alcanzado los 306 millones de euros (un 4,6% superior al mismo periodo del año anterior).

En cuanto al peso relativo de las distintas unidades de negocio sobre los ingresos, tras la toma de control de Hispasat a finales de 2013 y el incremento en el negocio de torres de telefonía, el sector de autopistas ha disminuido su peso relativo hasta el 87% del total (91% al cierre de 2013), siendo el de infraestructuras de telecomunicaciones de un 13% (9% al cierre de 2013).

Este Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en:  
Barcelona, a 26 de septiembre de 2014

Firmado en representación del emisor:

Francisco Reynés Massanet

**Anexo 1. MODELO DE CONDICIONES FINALES  
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

**[Denominación Emisión]**

**[Volumen total de la emisión]**

**Emitida bajo el Folleto Base de valores de Renta Fija 2014 registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 2 de octubre de 2014.**

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base\* y el suplemento o suplementos\*\* al mismo que pudieran publicarse.

El Folleto de Base y su suplemento o suplementos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE; están disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

---

\*El folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de mayo de 2014.

\*\*A la fecha de las presentes Condiciones Finales [no se han publicado suplementos al Folleto de base / se han publicado los siguientes suplementos al Folleto de Base...] (eliminar lo que no proceda y completar, en su caso)



## 1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

[Bonos simples /Obligaciones simples.]  
[Bonos subordinados no convertibles / Obligaciones subordinadas no convertibles]  
ISIN [Código ISIN.]  
[Si la emisión es fungible con otra previa indicarlo aquí]

2. Divisa de la emisión:

[EUR/USD/GBP/otras divisas]

3. Importe nominal y efectivo de la emisión:

Nominal: [X.000.000.000]  
Efectivo: [X.000.000.000]

4. Importe nominal y efectivo de los valores:

Nominal unitario: [XX0.000]  
Precio de Emisión: [xx,xxx%]  
Efectivo unitario: [X.XXX.XXX.por título]  
Número Valores: [XX]

5. Fecha de Emisión:

[XX de XXXXX de 20XX]

6. Fecha de desembolso:

[XX de XXXXX de 20XX]

7. Tipo de interés:

[Fijo / Variable] *(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes del 12 al 13 de las presentes Condiciones Finales)*

8. Admisión a cotización de los valores:

AIAF Mercado de Renta Fija [Otro mercado indicar aquí]

9. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid y sus entidades participantes.

**TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN:**

10. Fecha de amortización y sistema de amortización:

final  
[XX de XXXXX de 200X] [A la par al vencimiento] [Otros indicar aquí] *(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes condiciones finales)*

11. Opciones de amortización anticipada:

Para el Emisor [si/no]  
Para el Inversor [si/no]  
Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes Condiciones Finales.

12. Tipo de interés fijo:

{N.A.- [ , %] pagadero [anualmente /semestralmente/ trimestralmente]

Base de cálculo [Act/Act , Act/365, Act/360]

Fecha de inicio de devengo de intereses: [x de xxxx de 20xx]

Importes Irregulares [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]

Fechas de pago de los cupones: [Los xx de xxxx de 20xx, desde el x de xxxx del año 20xx hasta el x de xxxx de 20xx, ambos incluidos.]

Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: [Ninguna / dar detalles]

13. Tipo de interés variable:

{N.A.- [ EURIBOR / LIBOR / otro indicar aquí ], +/- [ , % ] pagadero [anualmente /semestralmente / trimestralmente]

Nombre y descripción del subyacente en el que se basa [ ]

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente [ ]

Evolución reciente del subyacente [ ]

Definición tipo sustitutivo [ ]

Fórmula de Cálculo [ ] [Margen] [Fechas de determinación (pe. el día anterior a la fecha de pago del cupón anterior)][Especificaciones del redondeo u otras condiciones relevantes]

Agente de cálculo [Entidad A]

Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés[ ]

Base de cálculo para el devengo de intereses [Act/Act , Act/365, Act/360]

Fecha de inicio de devengo de intereses [el x de xxxx de 20xx]

Fechas de pago de los cupones: [Los xx de xxxx de 20xx, desde el x de xxxx del año 20xx hasta el x de xxxx de 20xx, ambos incluidos.]

Importes Irregulares [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]

Tipo Mínimo [N.A.- [ , % ] ]

Tipo Máximo [N.A.- [ , % ] ]

Otras características relacionadas con el tipo de interés variable: [Ninguna / dar detalles]

Agente de cálculo [N/A – XX indicar nombre y domicilio]

14 .Amortización de los valores:

- Amortización a vencimiento:
  - Fecha de amortización a vencimiento
  - Precio de amortización a vencimiento: xx%
  
- Amortizaciones parciales: [N/A/SI]
  - Fechas de amortizaciones parciales:
  - Importe nominal a amortizar:
  - Precio: xx%
  
- Amortización anticipada a opción del Emisor: [N/A/SI]
  - Fechas:
  - Importe nominal a amortizar:
  - Precio: xx%
  
- Amortización anticipada a opción del Tenedor: [N/A/SI]
  - Fechas:
  - Importe nominal a amortizar:
  - Precio: xx%

**RATING:**

15. Rating de la Emisión: xxxxxxxxxxxxxxxx

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

16. Representación de los inversores: [ ]

17. TAE, TIR para el tomador de los valores: TIR: x,xx%

18. Gastos de la Emisión/ Admisión a cotización:

Concepto	% sobre nominal	Importe max. euros
CNMV Registro folleto y supervisión	0,014%(con un máximo de 43.535,07)+0,003% (con un máximo de 10.038,06)	xxx
AIAF Registro/admisión a cotización	0,005%(con un máximo de 55.000,00)	xxx
Tasas de inclusión en IBERCLEAR		xxx
Otros		xxx
<b>Total</b>		<b>xxx</b>

19. Agente de pagos: [Entidad B]  
Dirección Entidad X

20. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: [TARGET2 – otro]

21. Entidad depositaria: [Entidad B]  
Dirección Entidad X

22. Personas asesoras en la emisión (incluida la declaración sobre la capacidad con la que han actuado) : [xxx]

23. Intereses de las personas físicas o jurídicas participantes en la oferta: [xxx]

### **3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE [OBLIGACIONES /BONOS]**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija son:

- [Acuerdo específico de cada emisión]

De conformidad con el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de [Bonistas / Obligacionistas]. para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de [ Bonos / Obligaciones ] denominado "Sindicato de [Bonistas / Obligacionistas] [ Indicar descripción de la emisión ]" cuya dirección se fija a estos efectos en.....

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D [ ..... ] quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuyen el Reglamento del Sindicato y que acepta el mencionado cargo mediante la firma del presente documento.

#### **4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija / [otros mercados indicar aquí] y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Adicionalmente el Emisor, podrá facilitar con posterioridad, que la compensación y liquidación se realice a través de Euroclear/Clearstream.

Firmado en representación del emisor: D. [ xxxxx ], [ cargo ], actuando en virtud del [TIPO DE APODERAMIENTO O FACULTAD Y FECHA EN QUE SE CONCEDIÓ] y en nombre y representación del Emisor (en adelante también "Abertis Infraestructuras, S.A." o "el Emisor"), con domicilio en Barcelona, Avenida del Parc Logístic, 12-20

Firmado el comisario  
D / Dña: